



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2022-419,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 24 MAR 2023

RES. EX. Nº 0731

VISTO: Lo solicitado por Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUALES Nº 1740, de fecha 03 de marzo de 2023 y Nº 2132, de fecha 17 de marzo, ambos de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 018/2023, de fecha 21 de marzo de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995; la Resolución Exenta Nº E-2022-419 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2022-419, de fecha 25 de julio de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS"**,

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citados en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, reemplazando los profesionales participantes del estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 018/2023, citado en Visto, recomienda acoger la solicitud en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2022-419, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 12.-, de la Resolución Exenta Nº E-2022-419, de esta Subsecretaría, que autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniería y Proyecto Limitada, R.U.T. 76.675.628-K, con domicilio en O´Higgins 445 oficina 401, Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA DE BASE ASOCIADA AL PROYECTO INMOBILIARIO LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, en el sentido de reemplazar el listado de profesionales participantes del estudio por el siguiente:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Camila Figueroa Parra	19.168.548-2	Ingeniera en Recursos Naturales	Jefe de Proyecto
María Muñoz Pérez	16.399.140-3	Bióloga	Muestreador

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



AURORA GUERRERO CORREA
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/css



Lo que transcribo para su conocimiento.
 Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BÓLBARAN PEREZ
 Jefe Departamento Administrativo